

Reglamento Deportivo Campeonato C.V. de Slalom 2021

- Se modifica la redacción del Art. 7, quedando como sigue:

Artículo 7. – NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS

Todos los pilotos deberán cumplir las siguientes normas de seguridad:

7.1. - Tanto en entrenamientos como en carrera, será OBLIGATORIO utilizar:

A.- Casco protector con homologación Europea (E) para circulación por carretera o de la F.I.A. aunque estos hayan perdido la homologación o Casco protector con homologación de impacto (casco moto integral).

B.- Guantes ignífugos con homologación Europea (E) o de la F.I.A. aunque estos hayan perdido la homologación.

C.- Vestimenta de manga larga y pantalones largos. Podrá ser ropa convencional siempre que cubra la totalidad de las extremidades (brazos, piernas, muñecas, tobillos y cuello) y sea de un tejido que mitigue al menos los cortes producidos por una eventual rotura de las ventanillas o parabrisas.

Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga con homologación FIA (Mono), aunque estos hayan perdido la homologación.

D.- Calzado apropiado, con suela plana y que quede bien fijado al pie.

7.2. - Será obligatorio el uso de vestimenta ignífuga con homologación FIA (Mono) para los pilotos de monoplazas.

7.3. - Se deberá usar gafas o visera protectora en el casco, y también guantes ignífugos o de cuero sin agujeros en los vehículos abiertos, sin cristales o que no lleven el parabrisas delantero laminado.

7.4. - La asistencia al Briefing será obligatoria para el Piloto. La falta de asistencia al mismo entrañará una sanción.

7.5. - Normas a seguir por el Piloto en un Tramo Cronometrado.

- Las ventanillas del vehículo deberán ir cerradas, permitiéndose una ranura para ventilación del habitáculo (NUNCA MAYOR DE 6 CM) o sustituyendo las ventanillas por rejillas de protección o "red de Seguridad".
- Deberán llevar su equipación reglamentaria completa y bien colocada.
- Deberán llevar el cinturón o el arnés debidamente ajustado.
- No podrán sacar las manos por las ventanillas o fuera del habitáculo (saludos, etc)

El incumplimiento de alguno de los apartados del Artículo 7, conllevará la No autorización a tomar la salida, una sanción y hasta la descalificación, según el caso.

- Se modifica la redacción del ANEXO 1, quedando como sigue:

ANEXO Nº 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES

PENALIZACIONES			
Art.	Asunto	Vez	Sanción
7.1	Incumplimiento norma.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
7.2	Incumplimiento norma.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
7.3	Incumplimiento norma.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
7.4 y 17.2.1	No asistir al Briefing	1ª	30 €
		2ª	60 €
		3ª	No autorizado a tomar la salida.
7.5	Incumplimiento de normas a seguir por Piloto en Tramo Cronometrado.	1ª	100 €
		2ª	300 €
		3ª	Descalificación